



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2022- MDH/GM

Hualhuas, 01 de Febrero 2022

VISTOS:

El Informe N° 004-2022-METP-SGDESPMA/MDH, de fecha 28 de Enero 2022, emitido por la Unidad de Limpieza Pública y Medio Ambiente; el Informe N° 025-2022-GEMO-SGDESPMA/MDH, de fecha 28 de Enero 2022, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; la Carta N° 014-2022-SGPPR/MDH, de fecha 01 de Febrero 2022, emitido por la Asesoría Externa de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, en el Artículo X señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Párrafo 3.3 del Numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales promover la Educación e Investigación Ambiental en su Localidad e Incentivar la Participación Ciudadana en todos sus niveles;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

Que, el Numeral 13 del Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las Municipalidades COMPETENCIA y FUNCIONES ESPECÍFICAS compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional PROMOVER la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación de ambiente;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDH/CM; y, con el visto bueno de la Asesoría Legal Externa, Sub Gerencia de Administración, y Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y por las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDH/ALC., de fecha 07 de Enero 2020 que delega las atribuciones administrativas, propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal emitida en virtud al Numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del Periodo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualhuas (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualhuas 2021-2022).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, incluir dentro del Presupuesto Anual, las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualhuas (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualhuas 2021-2022).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
Patrio M. Valle Condori
GERENTE MUNICIPAL

